



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Comisión de Enseñanza

FCE 03

Solicitud de excepción Reincorporación como Alumno Regular

DATOS DEL ALUMNO:

Apellido y Nombres: _____

Libreta Universitaria N°: _____ DNI _____ Carrera _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

Por la presente solicito que sea concedida la excepción de reincorporación como alumno regular, en el plan de estudios del año..... por los siguientes motivos:

Bahía Blanca, de

.....
Firma del Alumno

Se debe adjuntar:

- Historia Académica (Guarani3W)
- Toda documentación que acredite la justificación del pedido (ej.: certificados médicos, laborales, etc.).

Enviar el formulario junto al resto de la documentación a consejo.derecho@uns.edu.ar

REGLAMENTACIÓN APLICABLE A LOS PEDIDOS DE PERMANENCIA EN PLANES DE ESTUDIOS NO VIGENTES:

Régimen de transición. En los 2 años siguientes al cambio de plan, se permite la reincorporación o permanencia en el plan no vigente **cuando el alumno adeuda por cursar o rendir finales de hasta 5 materias (sin incluir el Trabajo Final de Grado o la Práctica Profesional Supervisada)**. El plazo a otorgar de acuerdo a la cantidad de materias restantes es determinado por la Comisión de Enseñanza, siendo el plazo máximo de 2 años a contar desde la fecha de la pérdida de regularidad (Res. CDCA 501/2009).

Régimen general. Transcurridos los 2 años siguientes al cambio de plan, se permite la reincorporación o permanencia, **cuando el alumno adeuda por cursar o rendir finales de hasta 3 materias (sin incluir el Trabajo Final de Grado o la Práctica Profesional Supervisada)**. El plazo a otorgar de acuerdo a la cantidad de materias restantes es determinado por la Comisión de Enseñanza, siendo el plazo máximo de 2 años a contar desde la fecha de la pérdida de regularidad. (Res CSU 83/81).